

Preguntas Frecuentes sobre los Programas de Financiamiento Disponibles para Granjas Pequeñas y Medianas en Respuesta a COVID-19

P: Somos una granja con dificultades financieras que han resultado de la pandemia de Covid-19. Yo sé que hay programas de financiación para ayudarme, pero se comparte tanta información sobre este tema que es agobiante. ¿Qué debo hacer en este momento?

R: ¡Recomendamos que aplique al Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP) (*Paycheck Protection Program*) del SBA lo antes posible! Las pequeñas empresas y las empresas de propietarios únicos pueden presentar su solicitud del 3 de abril al 30 de junio del 2020, pero los préstamos estarán disponibles en el orden en que se reciban, por lo que le recomendamos que presente su solicitud lo antes posible. Las solicitudes estarán disponibles para contratistas independientes y trabajadores por cuenta propia desde el 10 de abril.

PPP es un programa de préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas (*SBA*) bajo la Ley CARES (*CARES Act*) diseñado para permitir que las pequeñas empresas y las organizaciones sin fines de lucro, incluyendo las empresas agrícolas, sigan pagando los salarios de sus trabajadores. También es importante destacar que estos préstamos son perdonables, *es decir, si se cumplen las condiciones del programa, no tiene que devolver el dinero.*

Aquí están los requisitos clave:

- Su negocio debe tener menos de 500 empleados.
- Puede recibir hasta \$10 millones para cubrir 2.5 veces la cantidad de dinero que su empresa generalmente gasta en un mes en la nómina. *Para ver el proceso paso-a-paso sobre como calcular el monto máximo de su préstamo, consulte aquí.*
- No es necesario que devuelva el préstamo si (1) los fondos se utilizan para los costos de la nómina, para pagar los intereses en sus hipotecas, para pagar la renta y para pagar los servicios públicos, y (2) al menos el 75% de los fondos se usan para los costos de la nómina. Si menos del 75% de los fondos se utilizan para los costos de la nómina, el préstamo puede ser perdonado en parte, pero solo en la medida en que el 75% del monto perdonado se haya utilizado para la nómina.
- Si bien los “costos de la nómina” se definen en términos generales bajo la Ley CARES, la compensación a los contratistas independientes y a los empleados cuyo lugar de residencia principal se encuentra fuera de los Estados Unidos no cuenta como un pago de la nómina. Según esta última restricción, la compensación a los trabajadores agrícolas H2-A probablemente no cuenta como un pago de la nómina.

Para obtener información adicional sobre el programa PPP, haga clic aquí.

P: ¿Cómo solicito un préstamo PPP?

R: Pregúntele a su banco si están otorgando préstamos tipo PPP. Las solicitudes pueden presentarse a través de cualquier prestamista SBA 7(a) o por medio de cualquier institución depositaria asegurada por el gobierno federal, cooperativa de crédito con seguro federal o institución del Sistema de Crédito Agrícola (*Farm Credit System*) que se encuentre

participando en el programa. Los prestamistas elegibles actuales pueden encontrarse en el sitio web de la SBA aquí.

Un formulario de solicitud de muestra de dos páginas está disponible aquí. Consulte a su banco local para obtener su aplicación oficial.

P. ¿Qué pasa con el otro programa de préstamos de la SBA, el Programa de Préstamos para Daños Económicos por Desastres (EIDL) (*Economic Injury Disaster Loan Program*)? ¿Pueden las granjas solicitar ese préstamo también?

R. El programa EIDL puede aportar hasta \$2 millones en préstamos a pequeñas empresas u organizaciones sin fines de lucro que sufran daños económicos sustanciales como resultado de un desastre declarado. Este programa también puede proporcionar un anticipo de emergencia de hasta \$10,000 que las empresas no tienen que pagar. ***Sin embargo, a partir de ahora, la SBA excluye explícitamente a las empresas agrícolas (que no sean cooperativas agrícolas, empresas acuícolas o viveros) de su elegibilidad.*** La buena noticia es que el Senado ha escrito a la SBA para aclarar que la intención del Congreso al aprobar la Ley CARES era incluir que las granjas fueran elegibles bajo el programa EIDL. Esperamos que la SBA brinde esta orientación en los próximos días.

Si las empresas agrícolas se vuelven elegibles bajo el programa EIDL, vale la pena señalar que usted puede aplicar para PPP y EIDL, pero no puede aceptar ambos préstamos para los mismos propósitos.

Para obtener la solicitud EIDL e información adicional sobre las bases de elegibilidad, haga clic aquí. Para obtener información adicional sobre el Avance de Emergencia EIDL (EIDL Emergency Advance), haga clic aquí. Para obtener un artículo útil sobre los programas PPP y EIDL y cómo interactúan entre sí, haga clic aquí.

P. ¿Hay otras fuentes de subvenciones para granjas en respuesta a COVID-19?

A. Si. Los programas de subvenciones nacionales específicamente para granjas pequeñas y medianas que conocemos en este momento incluyen:

- Ayuda para granjeros del American Farmland Trust (*American Farmland Trust's Farmer Relief Fund*), que ofrece subvenciones de hasta \$1,000 a granjas elegibles. Las solicitudes deben presentarse antes del 23 de abril del 2020.
- Mini subvenciones de emergencia para ganaderos y avicultores del Farm Animal Concerns Trust (*Farm Animal Concerns Trust Emergency Mini-Grants for Livestock and Poultry Farmers*), que ofrece subvenciones de hasta \$500 para pequeñas granjas elegibles que crían ganado. Las solicitudes se aceptan continuamente hasta que se agoten los fondos.

Además, la Ley CARES asignó \$9.5 billones al USDA para apoyar a las granjas afectadas por COVID-19, específicamente para cultivos especializados, productores que suministran sistemas alimentarios locales y mercados de agricultores, restaurantes y escuelas, productores ganaderos y productores de leche. En este momento no hay detalles sobre cómo se distribuirán esos fondos, pero se espera que las guías llegarán pronto. La Ley CARES también asignó \$14 billones a la Corporación de Crédito de Productos Básicos (*Commodity*

Credit Corporation), el cual es el mecanismo de financiación para programas del USDA como la Cobertura de Pérdida de Precio (*Price Loss Coverage*) y la Cobertura del Margen de Productos Lácteos (*Dairy Margin Coverage*).

Recomendamos fuertemente a las granjas que analicen estos programas para confirmar su elegibilidad y que apliquen si acaso son elegibles, ya que el proceso de solicitud es bastante simple. GrowNYC mantiene una base de datos para los agricultores sobre recursos disponibles como respuesta al Coronavirus que incluye más detalles sobre estos programas, y otros programas podrían agregarse en el futuro.

P. ¿Existen otras fuentes de préstamos a granjas en respuesta a COVID-19?

A. Si. La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) (*Farm Service Agency*) del USDA se encuentra disponible para ayudar a los productores agrícolas con suscripciones a programas, servicios de préstamos y otras acciones importantes, y está relajando el proceso de otorgamiento de préstamos y agregando flexibilidades para el mantenimiento de los préstamos a fin de proporcionar créditos a los productores que lo necesiten. *Puede encontrar más información aquí, y puede llenar la aplicación aquí.*

Además, la Administración de Crédito Agrícola (*Farm Credit Administration*) está alentando a los prestamistas en el Sistema de Crédito Agrícola (*Farm Credit System*) a trabajar con los prestatarios afectados por COVID-19 para extender los términos de los reembolsos de préstamos, reestructurar las obligaciones de deuda y facilitar algunos documentos de préstamo o términos de extensión de crédito para nuevos préstamos. Los agricultores que están teniendo dificultades para pagar sus deudas bajo el Sistema de Crédito Agrícola (*Farm Credit System*) pueden comunicarse con sus prestamistas locales de Crédito Agrícola. Si el prestamista no brinda la flexibilidad necesaria, los agricultores también pueden considerar comunicarse directamente con la Administración de Crédito Agrícola (*Farm Credit Administration*) al 703-883-4056 (Voice & TTY) o info-line@fca.gov.

Finalmente, hay organizaciones privadas que están ofreciendo préstamos con un interés bajo o sin interés a las pequeñas empresas (incluyendo a las granjas), por ejemplo, los préstamos Kiva y el programa de ayuda Acción COVID-19. La base de datos de GrowNYC mencionada anteriormente incluye más detalles sobre estos programas, y otros programas podrían agregarse en el futuro.

P. ¿Hay programas de ayuda estatales y locales?

R. Muchos estados y ciudades también están ofreciendo programas. Por ejemplo, la base de datos GrowNYC mencionada anteriormente incluye una lista de programas ofrecidos en el estado de Nueva York.

La Clínica Jurídica de Alimentos y Bebidas (Food and Beverage Law Clinic) es parte de John Jay Legal Services, una organización de servicios legales sin fines de lucro ubicada en la Facultad de Derecho Elisabeth Haub de la Universidad Pace. La Clínica Jurídica de Alimentos y Bebidas representa a los agricultores del estado de Nueva York, empresarios de alimentos y bebidas y organizaciones sin fines de lucro que buscan mejorar nuestro sistema alimenticio. Junto con los socios del Consejo de Defensa de Recursos Naturales (Natural Resources Defense Council) y Shearman & Sterling LLP, brindamos servicios legales pro bono a clientes nuevos y existentes que han sido afectados por esta crisis y que no pueden pagar servicios legales a precio de mercado, a través del Proyecto Soporte Legal COVID-19 de nuestra Iniciativa de Ley de Alimentos (Food Law Initiative's COVID-19 Legal Support Project). Para obtener más información, visite nuestro sitio de web aquí. También podemos ser contactados aquí.

Estas preguntas frecuentes fueron preparadas por Olivia Kamenetsky, Jessica Laird y Frederick McDonald, becarios Pro Bono del estado de Nueva York y estudiantes de la escuela de leyes en la Clínica de Derecho de Alimentos y Bebidas (Food and Beverage Law Clinic), y

supervisados por Jonathan Brown, Director de la Clínica de Derecho de Alimentos y Bebidas (Food and Beverage Law Clinic), y Violaine Panasci, Becario de Derecho en Alimentos (Food Law Fellow).